

En Toledo, al día de la firma

## REUNIDOS

De una parte, D. Rafael Perezagua Delgado, Secretario General de la Presidencia, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con CIF nº: S1911001D, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17.1) del Decreto 102/2023, de 25/07/2023, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan Competencias de los Órganos Integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Y de otra, D. Antonio Luis Perez Serrano Aguayo, con DNI 30392778A, actuando en representación de la sociedad Vehículos y Personas, S.L., con CIF B13277439 y domicilio social en Pol. Ind. Las Quemadas, c/Esteban de Cabrera, 6 -14014 Córdoba, apoderado para la firma de este documento contractual en virtud del poder de representación conferido mediante escritura otorgada en fecha 29 de octubre de 1998 ante el Notario D. Enrique Molina Gallardo, bajo el número 98 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para formalizar el presente contrato de **“Suministro de un vehículo de representación destinado a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”**. Expediente 2023/017054

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.** - El inicio del procedimiento fue autorizado por Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de 24 de noviembre de 2023, a propuesta del Jefe de Área de Asuntos Generales de esta Secretaría General de 20 de noviembre de 2023.

**Segundo.** - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por el Servicio Jurídico y de Personal el 30 de noviembre de 2023.

**Tercero.** - El gasto fue fiscalizado por la Intervención Delegada el 12 de diciembre de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 11040000/G112A/63200, del Presupuesto de Gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2024.

**Cuarto.** - El expediente fue aprobado mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2023.

**Quinto.** - La adjudicación del contrato fue acordada por Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de fecha 24 de enero de 2024.

## CLÁUSULAS

**Primera.** - La empresa **VEHICULOS Y PERSONAS, S.L.**, ejecutará el contrato del “**SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN DESTINADO A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**”. **EXPEDIENTE 2023/017054**, con arreglo a las cláusulas y condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han sido anexados al presente contrato.

**Segunda.** – Con arreglo a lo indicado el documento de características técnicas presentado por la empresa Adjudicataria, el vehículo a suministrar es un **Volvo, Modelo: S90 T8 Recharge Plug – In Hybrid (PHEV)**.

**Tercera.** – Será el precio del contrato la cantidad de 75.055,14 €, incluidos todos los gastos y tributos que se deriven del mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 11040000/G112A/63200 del ejercicio 2024 de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El pago del precio se efectuará en el mes siguiente a la entrega del vehículo, previa presentación de la factura y conformidad del responsable del contrato designado por la Administración.

El contratista deberá presentar su factura en formato digital a través del servicio de facturación electrónica que se encuentra disponible en la página Web de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, <https://intervencion.castillalamancha.es/facturacion-electronica> de conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en la que se recoge la obligación del uso de la factura electrónica y su presentación a través del punto general de entrada.

La factura deberá incluir la siguiente codificación:

Consejería/Organismo/Consejería: *PRESIDENCIA*  
Denominación: *SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.*  
Oficina contable: *A08014327*  
Órgano gestor: *A08027119*  
Unidad tramitadora: *A08027119*

**Cuarta.** – La entrega del vehículo se hará dentro de los tres meses siguientes a la firma del contrato.

**Quinta.** - Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una garantía definitiva por importe de 3.101,45€ según se acredita mediante aportación del correspondiente resguardo que figura en el expediente.

**Sexta.** – El plazo de garantía será mínimo de 36 meses, sin límite de kilómetros realizados, a partir de la fecha de firma del acta de recepción, de conformidad a lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

**Séptima.** - Este contrato tiene carácter administrativo, rigiéndose por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Para la resolución de las cuestiones litigiosas que se susciten en el presente contrato será competente la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente documento administrativo de formalización del contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Administración:

Por la empresa adjudicataria:

Fdo.: Rafael Perezagua Delgado

Fdo.: Antonio Luis Perez Serrano Aguayo